

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON LA AGRUPACION
SOCIAL Y CULTURAL "PADRES
ADOLESCENTES ENTREGANDO LUZ",

CONCHALI, 15 SEP 2026

DECRETO EXENTO N°

1294 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "PADRES ADOLESCENTES ENTREGANDO LUZ" RUT: N° 65.679.070-9, representada por su Presidente (a) don (a) NANCY DEL CARMEM SANCHEZ ZUÑIGA, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) MARIA GENOVEVA CACERES FUENTES, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N° 502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N° 2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N° 319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N° 607 del 12 de mayo y Decreto Exento N° 698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N° 741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "INVIERNO FELIZ CON FRAZADAS DE POLAR"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 280, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR E INCLUSIVIDAD SOCIAL será la suma total de \$1.002.324.- (un millón dos mil trescientos veinte y cuatro pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$954.594.- (novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.730.- (cuarenta y siete mil setecientos treinta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824675 de fecha 06 de julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Elaborar frazadas de polar destinadas a las socias de la organización construyendo a su bienestar y fomentando la participación comunitaria.

Objetivos Específicos:

- Promover el trabajo colaborativo y la integración grupal
- Confeccionar frazadas de polar para su uso personal o distribución interna.
- Fomentar el uso de materiales accesibles y de bajo costo

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 150 kg Polar de Frazada
- 21 hilo
- 2 paquete Cinta 5 cm
- 47 kilos Polar de Chiporro ✓

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Region Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) NANCY DEL CARMEM SANCHEZ ZUÑIGA,, en su calidad de Presidente (a) y don (a) MARIA GENOVEVA CACERES FUENTES como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "PADRES ADOLESCENTES ENTREGANDO LUZ"
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Lev N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL "PADRES ADOLESCENTES ENTREGANDO LUZ"** **RUT: N° 65.679.070-9**, representada por su Presidente (a) don (a) **NANCY DEL CARMEM SANCHEZ ZUÑIGA**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **MARIA GENOVEVA CACERES FUENTES**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**INVIERNO FELIZ CON FRAZADAS DE POLAR**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **280**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR E INCLUSIVIDAD SOCIAL** será la suma total de **\$1.002.324.-** (un millón dos mil trescientos veinte y cuatro pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$954.594.-** (novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.730.-** (cuarenta y siete mil setecientos treinta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824675** de fecha 06 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Elaborar frazadas de polar destinadas a las socias de la organización construyendo a su bienestar y fomentando la participación comunitaria.

Objetivos Específicos:

- Promover el trabajo colaborativo y la integración grupal
- Confeccionar frazadas de polar para su uso personal o distribución interna.
- Fomentar el uso de materiales accesibles y de bajo costo

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 150 kg Polar de Frazada}
- 21 hilo
- 2 paquete Cinta 5 cm
- 47 kilos Polar de Chiporro

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

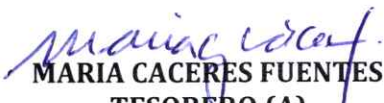
OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **NANCY DEL CARMEM SANCHEZ ZUÑIGA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **MARIA GENOVEVA CACERES FUENTES** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 31 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


NANCY SANCHEZ ZUNIGA
PRÉSIDENTE (A)


MARIA CACERES FUENTES
TESORERO (A)

Agrupación Padres Adolescentes:
ENTREGANDO LUZ
Pers. Jurid. N° 1192
Fund. 5 Mayo 2006

A.S.C PADRES ADOLESCENTES ENTREGANDO LUZ		65679070-9
NOMBRE		RUT
INDEPENDENCIA 4599 TOPRI. B		CONCHALI
Aporte Depósito		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		06/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
23/06/2026

UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		47.730
NoLuminosa:0		
Luminosa:0		
Otup:		
SUB TOTAL		47.730
I.P.C.		0
INTERES		0
TOTAL \$		47.730
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADADOR	EMISOR	



06/07/2026

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaria Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaria Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalacion Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N 7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N° 8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Asociación Social y Cultural Padres Adolescentes Entregando Sucesos
Unidad Vecinal N°	20
Rut de la Organización	65 679070-9
Número de la Personalidad Jurídica	1192
Número de Cuenta Bancaria	[REDACTED]
Tipo de Cuenta	Cuenta de ahorro a Plazo fijo Incaudencial
Banco	[REDACTED]
Correo Electrónico	[REDACTED]

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

SECRETARIO (A)

Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

TESORERO (A)

Nombre	[REDACTED]
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132167 con fecha 15-05-2006.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL PADRES ADOLESCENTES
ENTREGANDO LUZ

NATURALEZA : CONCHALI
REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
15-05-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	NANCY DEL CARMEN SANCHEZ ZUÑIGA
SECRETARIO	NORAH ILYLLALI QUEZADA SALAS
TESORERO	MARIA GENOVEVA CACERES FUENTES

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la actualización comunicada con fecha 28-05-2025 y que fuera aportada por el Registro Civil de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 09:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 31-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°132167 con fecha 15-05-2006.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL PADRES ADOLESCENTES
ENTREGANDO LUZ
DOMICILIO : TRONADOR N° 1747
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 15-05-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 31 Marzo 2026, 09:21.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ocivil.gob.cl



ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL Y
CULTURAL PADRES
ADOLECENTES
ENTREGANDO LUZ

SII online
Facilitando el cumplimiento tributario

CONCHALI

RUT
65.679.070-9



656790709

Utilice la oficina virtual del SII en Internet.
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura.

Recuerde, no procede el
derecho a crédito fiscal por
adquisición de bienes o
utilización de servicios que no
digan relación con el giro o
actividad del contribuyente. Art.
23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



20100997800

FECHA EMISION: 28/09/2010 N° DE SERIE: 20100997800

En caso de extravío, devolver este boleto a la Unidad del SII más cercana.



SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

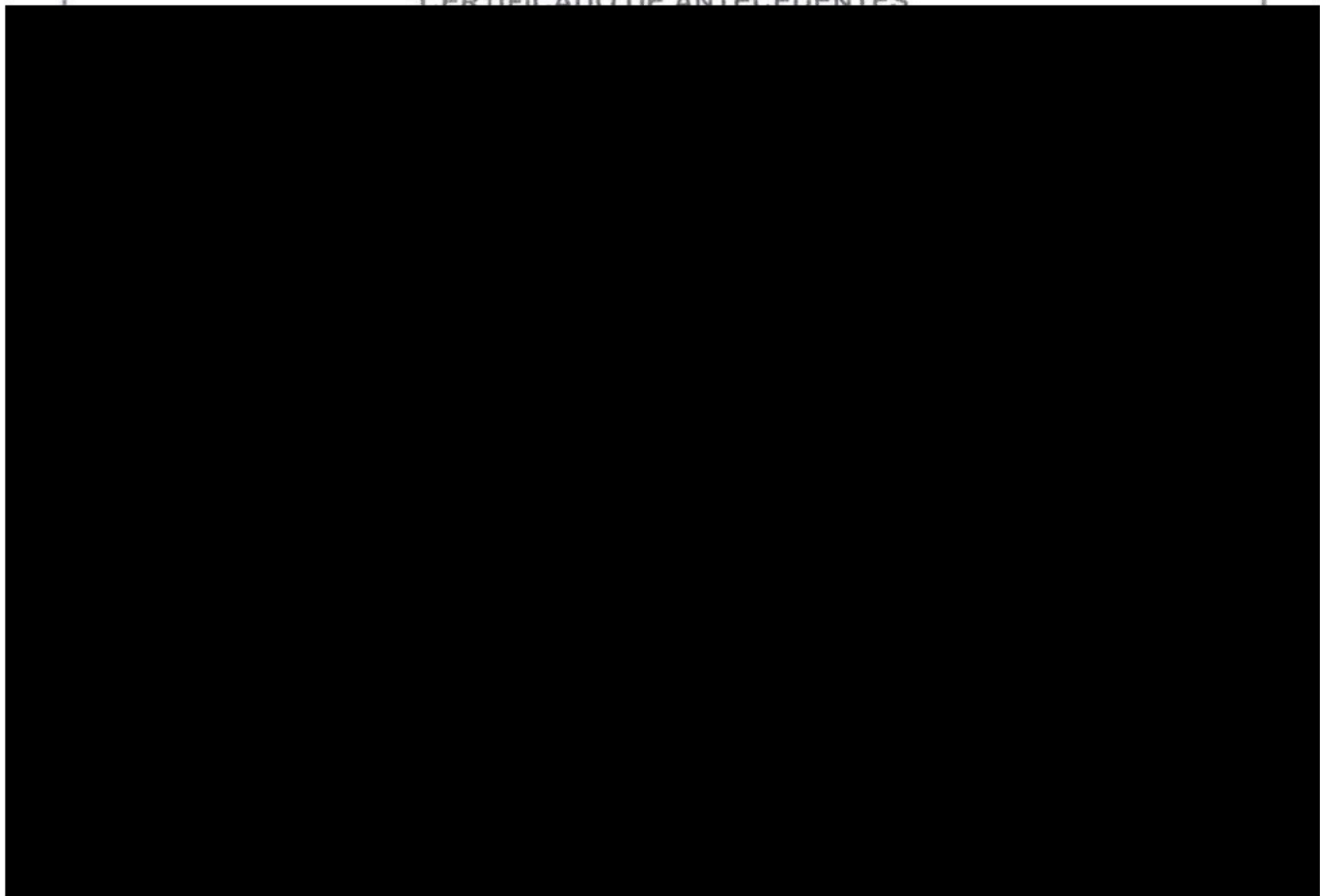


REPUBLICA DE CHILE



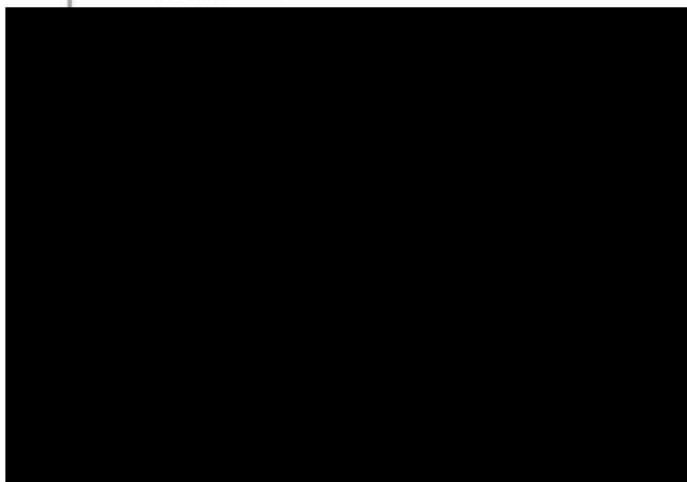
500694690875

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES



FECHA EMISIÓN: 4 Mayo 2026, 17:54.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

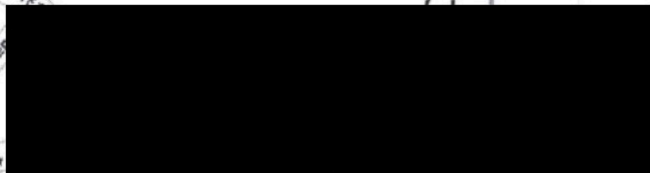


Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

IDENTIFICACIÓN

Identificación

SERVICIO



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

rocivil.gob.cl

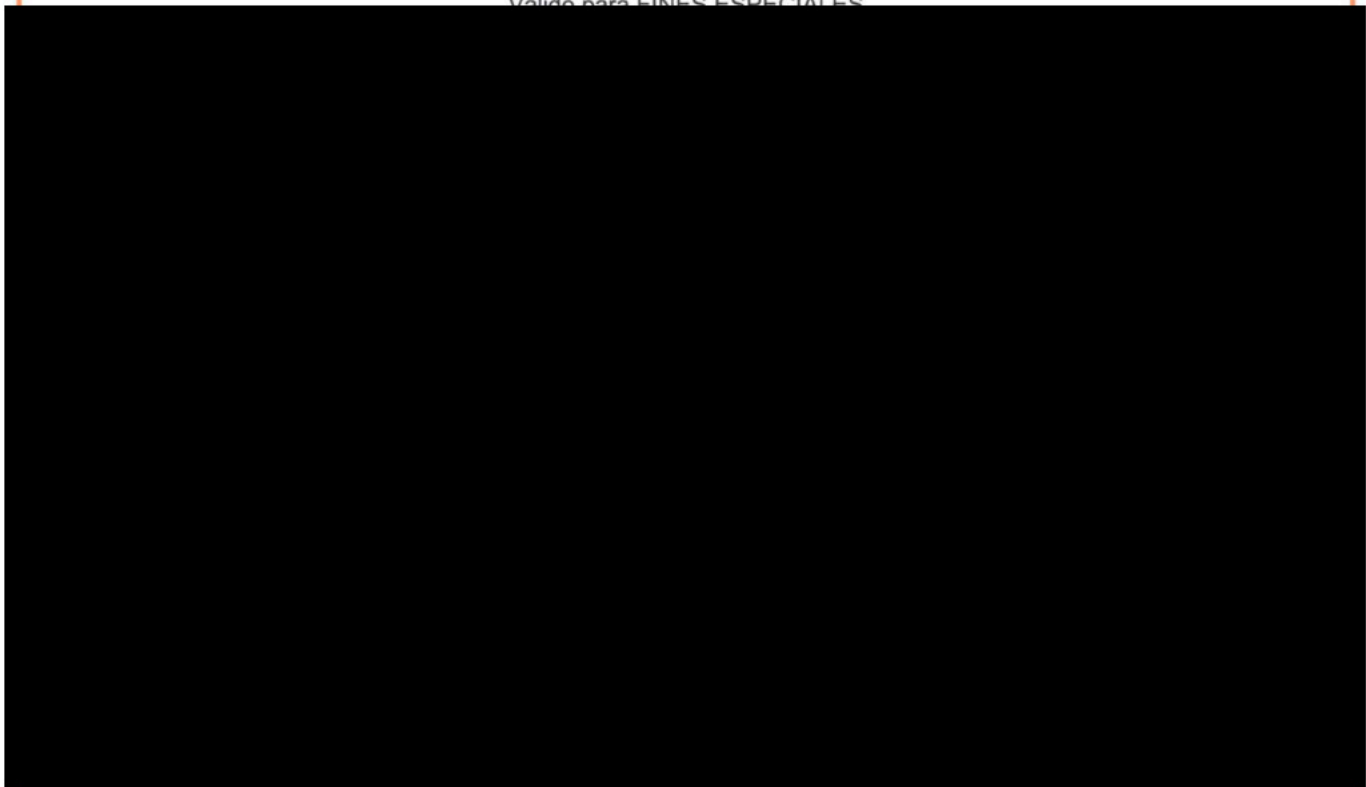




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



, 22:21.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCEI



Victor Rebolledo Soto
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

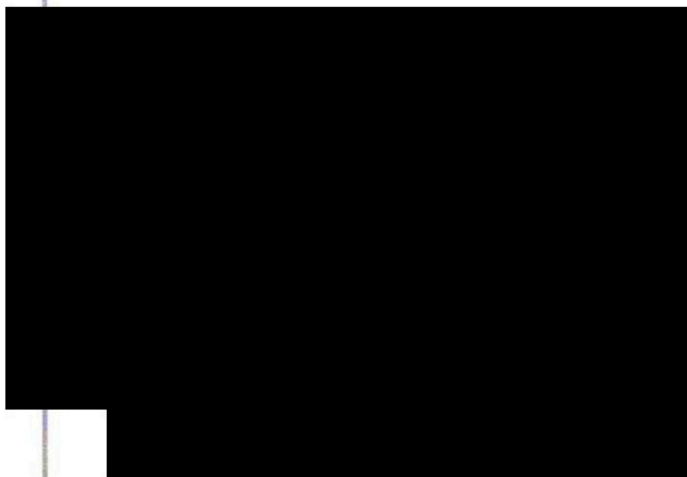
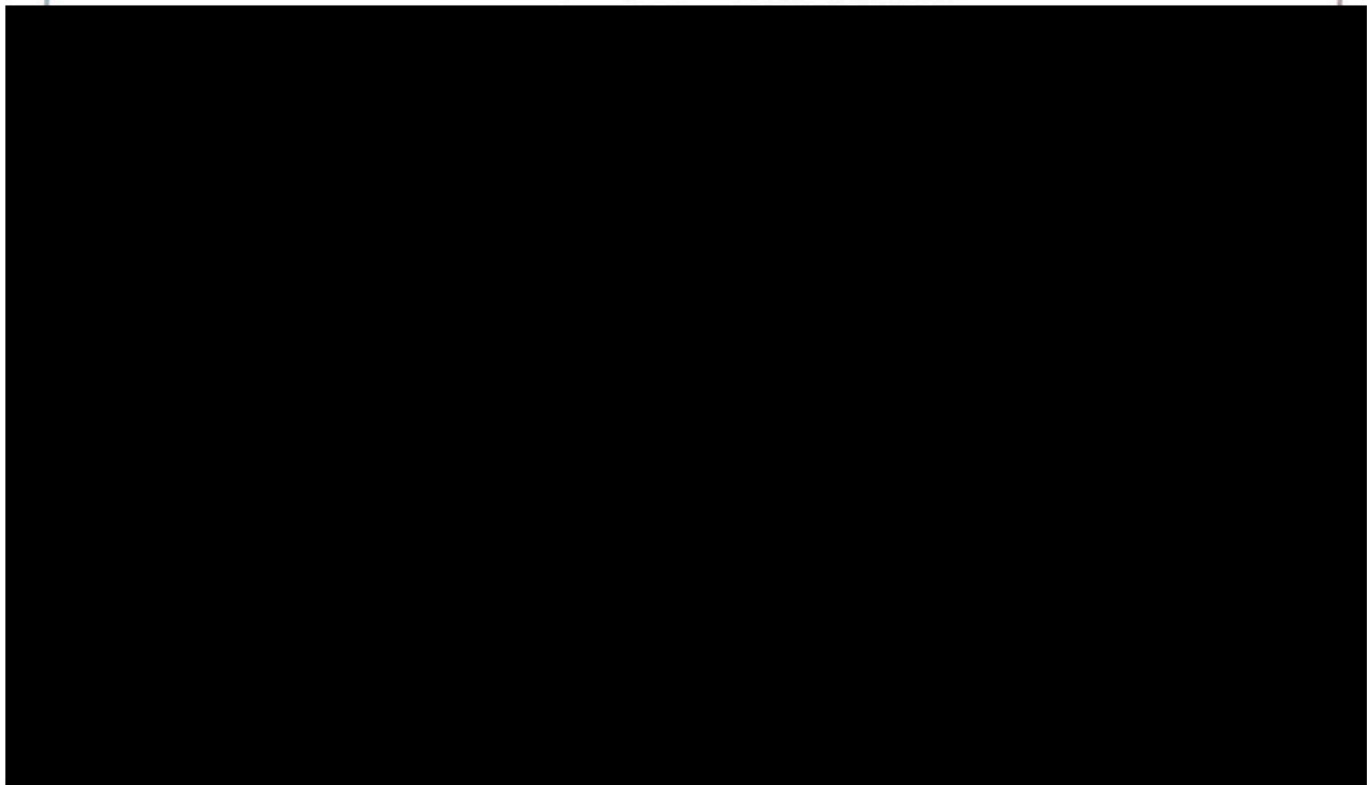




REPÚBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

500050050049



, 09:02.

ES

nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución PATERNIDAD ADOLESCENTE AGRUPACION, RUT 65.679.070-9, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 12/07/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	NANCY SANCHEZ ZUÑIGA
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	PATERNIDAD ADOLESCENTE AGRUPACION
RUT de la institución	65.679.070-9
Fecha de emisión del certificado	31/03/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Agrupación Social y Cultural Padres Adolescentes "ENTREGANDO LUZ", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 280.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



BancoEstado

Folio N° 525492

En Pesos - No Reajustable

339 STGO. CONCHALI

EGATICAL

NOMBRE TITULAR (ES)

AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL PADRES ADOLESCENTES ENTREGA

Fecha de Apertura

11 JUN 2007

Mes de Capitalización

Junio

p. Banco del Estado de Chile

Por

en oficina

339 STGO. CONCHALI

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de

- En caso de pérdida, robar o extravío de esta libreta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 161 /2026

FECHA **17 ABR 2026**

DE : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DIDECO

MAT. : **NO DEUDA FIDOF 2026**

ANT : **MEMORANDUM N°391/26 DIDECO**

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
	ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
	ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
	CEPA CERAS	65073000-0	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	[REDACTED]	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OOC.



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Invierno feliz con frazadas de Polar

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

av. Independencia 5611

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

X

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Elaborar frazadas de polar destinadas a las social de la organización construyendo a su bienestar y fomentando la participación comunitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Promover el trabajo colaborativo y la integración grupal

2.- confeccionar frazadas de polar para su uso personal o distribución interna.

3.- fomentar el uso de materiales accesibles y de bajo costo.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

1. nuestro proyecto consiste en la compra de telas para fabricar frazadas de polar para las socias.
- 2 de Poder cubrir, brindar abrigo y bienestar a las socias
3. Porque se busca fomentar la colaboración y aprendizaje de habilidades manuales y fortalecer el trabajo en equipo
4. los beneficiarios son las 15 socias que reciben las frazadas. y los socios indirectos son entre 40 a 50 familias entre otros.
5. Compra de materiales (telas polar, hilos, cintas)
 - talleres de capacitación
 - terminaciones y revisiones
 - Entrega de frazadas de las socias a cada una







IMPORTADORA Y EXPORTADORA GOOD FORTUNE LIMITADA

RUT : 76.134.396-3
Giro : IMPORTACIONES
VENDEDOR: LUCIA

SANTIAGO 31/03/2026

COTIZACIÓN

Nombres : AGRUPACION SOCILA Y CULTURAL PADRES
ADOLECENTES EMTREGANDO LUZ

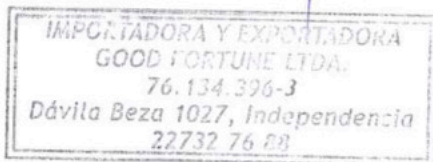
R.U.T. N° : 65.679.070-9

Dirección : LLAIMA 1693

COMUNA : CONCHALI

CONDICION DE PAGO : EFVATIVO O TRANSFIRENCIA

DETAALLE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
POLAR FRAZADA	150 KGS	4000	600000



NETO \$504202
IVA \$ 95798
TOTAL \$600000

OBS; ESTA COTIZACION TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DIAS.





IMPORTADORA Y EXPORTADORA GOOD FORTUNE LIMITADA

RUT : 76.134.396-3
Giro : IMPORTACIONES
VENDEDOR: LUCIA

SANTIAGO 31/03/2026

COTIZACIÓN

Nombres : AGRUPACION SOCILA Y CULTURAL PADRES
ADOLECENTES EMTREGANDO LUZ

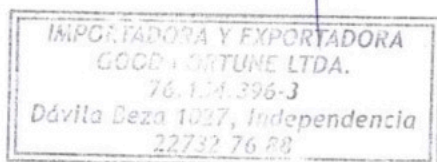
R.U.T. N° : 65.679.070-9

Dirección : LLAIMA 1693

COMUNA : COCHALI

CONDICION DE PAGO : EFVATIVO O TRANSFIRENCIA

DETAALLE	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
HILO	21 UN	333.33	7000
CINTA 5CM	2 PAQUETE	7500	15000



\$18487.40
IVA \$ 3512.6
TOTAL \$22000

OBS; ESTA COTIZACION TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DIAS.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: IMPORTADORA Y EXPORTADORA GOOD FORTUNE LIMITADA
RUT Contribuyente: 76134396-3

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 10:44:58

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 22-02-2011

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes ▲	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	22-02-2011
2	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	24-06-2020



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
3	VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	475100	Primera	Si	19-10-2023
4	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	475909	Primera	Si	19-10-2023

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO

VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS

Observación:





COTIZACION

Nombre Agrupacion Social Adolescentes entregando luz
rut 65.679.070-9

comuna Conchali

correo

	valor unt	Und. de medida	cantidad	Total
Polar con Chiporro	\$ 6.800	kilo	47	\$ 319.600
				\$ 319.600
19%				\$ 60.724
				\$ 380.324

Nota: uso para frazadas de polar con chiporro.

Fecha de Emisión: 31/03/2026

Duración de cotización: 30 días

Horario de atención lunes a viernes 10:00 a 17:00 hrs

Qr Textil Spa
77.844.114-4
Banco Santander
Cuenta Corriente

Tono: 9 63409040



COTIZACION
QR textil SPA. 77.844.114-4
Dávila Baeza 994, Independencia.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: QR TEXTIL SPA
RUT Contribuyente: 77844114-4

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 10:46:27

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 19-10-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



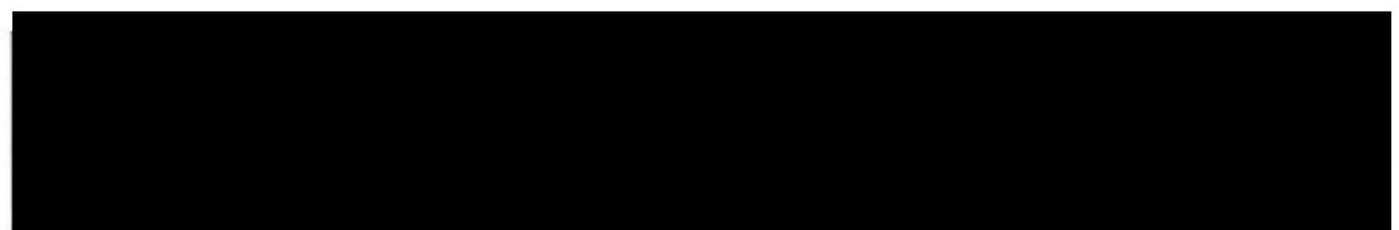
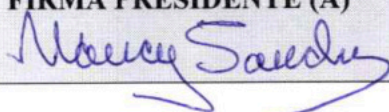
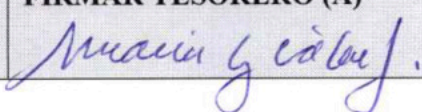
Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	139200	Primera	Si	19-10-2023
2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	19-10-2023



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	de Polan Invierno feliz con abrazados
NOMBRE ORGANIZACIÓN	agrupacion social y cultural Padres Adolescentes Entregando Luz
UV N°	# 20
FECHA ASAMBLEA	20 mayo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Padres Adolescentes ENTREGANDO LUZ Pers. Jurid. N° 1192 Fund. 5 Mayo 2006

Con un total de 15 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 20-3-2026,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Invierno feliz con abrazados de Polan

		
FIRMA PRESIDENTE (A) 	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A) 



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

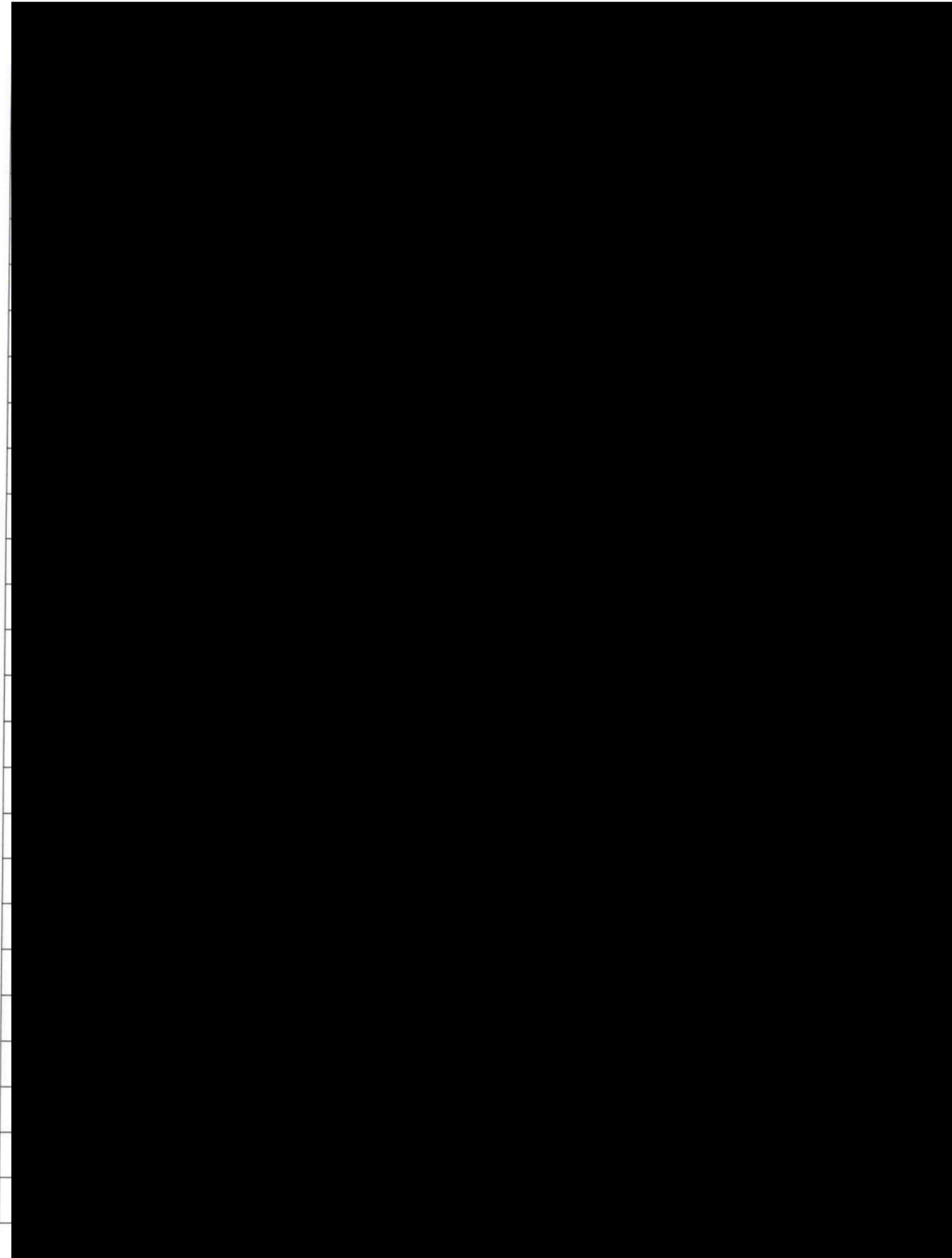
20 marzo 2026

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..... 9- Abril 2026

[Redacted]

Regrupación Social y Cultural Padres Adolescentes Entregando Legv

[Redacted] Conchalí,

en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Redacted]

6.550.911-3



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....9 - Abril - 2026.....

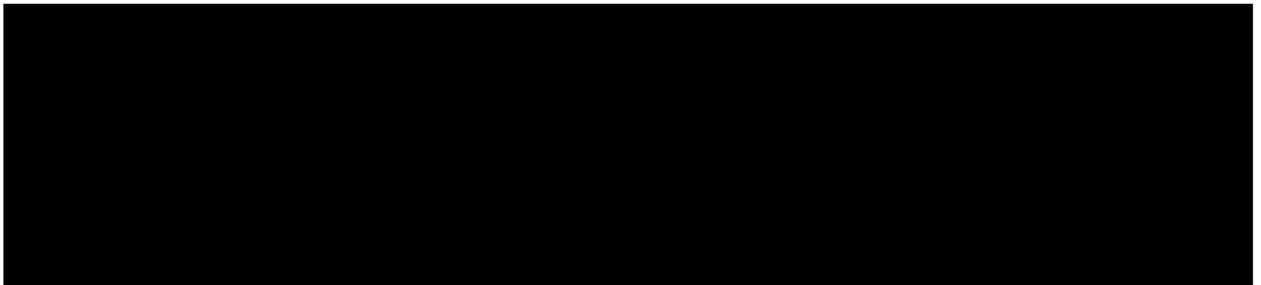


Asignación Social cultural padre adolescente entregando Luz. UV

N° 20..., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	90%